MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO Nº 12/2023

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco - Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abg. César Concepción Ferreira Vera, con Cédula de Identidad N°5.031.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma San Expedito, domiciliada en la ciudad de Itaguá, República del Paraguay, representada en este acto por Rolando Porfirio Amarilla Servián , con Cédula de Identidad N°1.513.152, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACION Y TERMINACION DE UNA COCINA COMEDOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION Y TERMINACION DE UNA COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N°794 SILVIO PETIROSSI

.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°428039.

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
INTENDENCIA

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº11/2023, convocado por la Municipalidad de Altos, según resolución N°32/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°246/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nro.	Descripción	Unidad medida	cantidad	SAN EXPEDITO	
				Precio unitario	Precio Total
1	Cartel metalico con soporte	UNI	1	1.335.857	1.335.857
2	Servicio de poda	GL	1	486.754	486.754
3	Preparacion de obra	M2	20	63.702	1.274.040
4	Servicio de Demolicion	M2	2,7	28.276	76.345
5	Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas	UNI	3	53.486	160.458
6	Servicio de ExcavaciÃ³n Estructural	M3	4,5	62.681	282.065
7	Cimiento	M3	4	345.581	1.382.324
8	ConstrucciÃ³n de muralla o muro	M2	6	202.762	1.216.572
9	Aislacion	ml	7,2	34.250	246.600
10	Mamposteria	M2	11,5	109.472	1.258.928
11	Mamposteria	ml	12,6	30.037	378.466
12	Revoques	M2	88	33.148	2.917.024
13	Colocacion de pisos - contrapisos	M2	11,5	39.451	453.687

"SAN EXPEDITO"
Administradora
R.U.C. 1613152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
INTENDENCIA

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

14	Colocacion de pisos - contrapisos	M2	15	97.895	1.468.425
15	Colocacion de pisos - contrapisos	M2	60	34.956	2.097.360
16	Colocacion de pisos - contrapisos	M2	60	133.064	7.983.840
17	Revestimiento de azulejos	M2	10,6	86.743	919.476
18	Instalacion o colocacion de zocalo	ml	53	19.074	1.010.922
19	Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas	UNI	2	966.720	1.933.440
20	Servicio de pintura	M2	212,5	23.437	4.980.363
21	Servicio de pintura	M2	67	33.586	2.250.262
22	Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas	UNI	5	1.193.961	5.969.805
23	Servicio de colocacion de canaletas	ml	28	87.635	2.453.780
24	Servicio de pintura	ml	28	37.490	1.049.720
25	Construccion e instalaciones electricas	ml	10	40.452	404.520
26	Construccion e instalaciones electricas	UNI	1	283.041	283.041
27	Construccion e instalaciones electricas	UNI	4	148.578	594.312
28	Construccion e instalaciones electricas	UNI	8	268.485	2.147.880
29	Construccion e instalaciones electricas	UNI	3	122.756	368.268
30	Construccion e instalaciones electricas	UNI	1	246.978	246.978
31	Construccion e instalaciones electricas	ml	50	38.163	1.908.150
32	Instalacion de artefactos de energia electrica	UNI	6	193.242	1.159.452
33	Instalacion de artefactos de energia electrica	UNI	4	123.446	493.784
34	Instalacion / Montaje / Desmontaje de Ventilador de techo	UNI	3	510.306	1.530.918
35	Montaje / Desmontaje de pileta	UNI		456.414	456.414

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Abog. Cesar Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

36	Mesada de mamposteria con revestimiento	UNI	1	942.055	942.055
37	Instalaciones sanitarias	UNI	1	258.520	258.520
38	Instalaciones sanitarias	UNI	1	128.974	128.974
39	Instalaciones sanitarias	GL	1	1.877.866	1.877.866
40	Instalaciones sanitarias	GL	1	1.957.866	1.957.866
41	Preparacion de obra	M2	7,5	82.062	615.465
42	Limpieza de obra	GL	1	1.208.394	1.208.394
			TOTALES		**60.169.269**

Guaraníes: 60.169.269 (guaraníes sesenta millones ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en la Escuela Básica N°794 Silvio Petirossi.
Según el cronograma de entregas tendrá un plazo de 60 días calendarios contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Altos - Juan Andrés Ortega

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **Diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado**

"SANTA EXPEDITO" Consultora R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

b. Dirección: **Municipalidad de Altos, sito en Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco.**

c. Horario de atención: **De lunes a viernes en horario de 08:00 hs a 12:00**

d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Altos**

e. Responsable de la recepción: **Lic. Gustavo Candia**

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Diez días hábiles contados a partir de la recepción de solicitud de pago de anticipo**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

La forma de amortización del monto del anticipo con relación a las certificaciones será deducida el 10% de la primera factura presentada por el adjudicado.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION Y TERMINACION DE UNA COCINA COMEDOR ESCUELA BASICA N°794 SILVIO PETIROSSI

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones

"SANEXMEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152 - 1
ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
INTENDENCIA

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, República del Paraguay, a los 21 días del mes de septiembre de 2023.

Firmado por _____ Abog. César Ferreira (en nombre de la Contratante)
Cesar Concepción Ferreira Vera — Intendente
Intendente Municipal de Altos — Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS — INTENDENCIA

Firmado por _____ "SAN EXPEDITO" Consultora (en nombre de la Contratista)
Rolando Porfirio Amarilla Servián — R.U.C 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

Escaneado con CamScanner